

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en las vías públicas a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alumbrado: En las calles de Conde de Aranda, Columela, Villalar, Cid, Gil de Santibáñez, plaza de Mariano de Cavia, Romero Girón, Toribio Pollán, Nuevo Trazado, avenida del Marqués de Corbera, Santa Prisca, Santa Genoveva, Fernández de la Hoz, Espronceda, Málaga, avenida de Nueva Zelanda, Aurora, Isla de Nelson, Alfonso Fernández Clausell, avenida del Generalísimo, plaza Justicia, Somorrostro, Luis Larrainza, Atalaya, Valdemasa, Cabeza Grande, Pico del Aguila, Pinarillo, Reventón, La Flecha, Los Guaránillos, Siete Picos, Gargantas, Navalafuente, Riscos del Pájaro, Peña Lara, Charca Verde, Magosto, Cueva Valiente, Cabeza de Reina, Yelmo, Refugio, Sin Nombre, Campanillas, San Blas (avenida Central), barrio VI del Sector de Moratalaz y avenida de la Paz.

Aceras y absorbedores: En la calle Veintidós.

Pavimentación de calzada y aceras: En las calles de Argos, Seis, Uno, carretera Villaverde, avenida General, Santa Alicia, avenida del Generalísimo y Francisco Romero.

Pavimentación de calzada y absorbedores: En la calle Teniente Coronel Noreña.

Pavimentación de calzada, aceras y alcantarillado: En las calles de Leo y Toribio Pollán.

Pavimentación de calzada, aceras y absorbedores: En las calles de Santa Sabina, Argos, Romero Girón, Nuevo Trazado, Maestro Arbós, Veintitrés, Cuatro y Esperanza Ferrando.

Pavimentación de calzada, absorbedores y bocas de riego: En las calles Preciados y Carmen.

Pavimentación de calzada, aceras y alcantarillado: En la calle Juan Urbietta.

Pavimentación de calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego: En la calle Miosotis.

Pavimentación de calzada, aceras, absorbedores y canalización de alumbrado: En el Callejón de Alguacil y en la calle de Villamanín.

Pavimentación de calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización

de alumbrado: En las calles de Sixto, Ricardo San Juan, Julio Rey Pastor, Gregorio Navas, Vía de Servicio de la avenida del Mediterráneo, Manuel Marañón, Alba, Cañamar, Antonio Lanzuelo, Travesía de Pando, Esperanza Sánchez Carrascosa, Islas Marquesas y Ocho Bis.

Pavimentación de calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y alcantarillado: En las calles del General Palanca y Fernando Póo.

Pavimentación de calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Ampelido, paseo de los Olivos y Turaco.

Pavimentación de calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego: En las calles de Alcatraz y Abel.

Pavimentación de calzada, aceras, absorbedores y alcantarillado: En la calle Canal de la Mancha.

Aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle Lago Erie.

Pavimentación de calzada, aceras, absorbedores, canalización de alumbrado, bocas de riego y muro de cerramiento: En la calle de Palomares.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle de Sacramento, número 1) dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—489)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo,

número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Periodo impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

1.855-70. — Don José Duque Pardo. — Los Yébenes, núm. 199, segundo derecha. 41-71. — 300-1.200. — 13.806. — 11 por 100.—1.595.

3.697-73. — Don Juan Antonio Calero Navas y don Manuel Ventura López. — Llano y Escudero, sin número, solar. — 53-73. — 888-2.400. — 120.960. — 12 por 100.—15.966.

5.665-70. — Don Carlos Pastor de Alfaro. — Agustín de Foxá, 19, 6.º izquierda. 58-70. — 3.840-6.400. — 98.996. — 18 por 100.—1.871.

14.630-70. — Doña Francisca Martín Peñacoba. — Buriticá, 2, tercero derecha. — 63-72. — 885-1.610. — 25.390. — 21 por 100.—5.599.

19.000-73. — Don Rafael Arroyo Arroyo. — Av. de Palomeras, 192, tercero A. — 58-73. — 810-1.800. — 18.702. — 16 por 100.—314.

19.740-73. — Don Isidoro López Gascó. — Vicente Carballeda, núm. 17, primero B. — 69-73. — 845-1.200. — 14.451. — 25 por 100.—3.794.

21.028-73. — Doña María Felisa Pérez Sánchez y don José Antonio Castro Salgado. — Villasandino, sin número, 4.º M. — 67-73. — 715-1.100. — 3.396. — 25 por 100.—1.016.

21.428-73. — Don Angel José y doña María del Carmen Bautista Palmero. — Seco, 3, segundo número 1. — 65-73. — 3.811-6.930. — 27.603. — 21 por 100.—6.087.

25.273-73. — Don Juan Antonio Calero Navas y don Manuel Ventura López. — Llano y Escudero, sin número, solar. — 53-73. — 888-2.400. — 172.368. — 12 por 100.—21.718.

26.487-73. — Doña Francisca Jiménez Guerrero e "Incoma, S. A.". — Aguilón, número 9, primero C. — 67-73. — 6.220-9.570. — 102.142. — 25 por 100.—26.813.

27.660-70. — Don Francisco Sánchez Ortiz. — Avenida de Abrantes, 15, tercero A. — 64-72. — 1.560-2.400. — 18.438. — 25 por 100.—4.841.

30.437-73. — Doña Jacinta Núñez López. — Poblado de San Juan, calle 2, número 9. 65-73. — 550-1.000. — 27.900. — 21 por 100.—6.152.

30.437-73. — Doña Jacinta Núñez López. — Poblado de San Juan, calle 2, número 9. 71-73. — 800-1.000. — 12.400. — 30 por 100.—3.906.

30.992-70. — Don Mariano Jiménez García. — La Oca, 15, segundo E. — 68-72. — 4.224-5.280. — 12.556. — 30 por 100.—4.143.

31.252-73. — Don Jesús García Ramos. — Avenida de Palomeras, 192, primero D. — 58-73. — 810-1.800. — 18.702. — 16 por 100.—314.

34.570-73. — Don Angel Francisco Cachan Santos y "Alonso Promociones Inmobiliarias, S. A.". — Sor Angela de la Cruz, sin número, 1.º A, escalera A. — 68-73. — 10.400-16.000. — 88.648. — 25 por 100.—23.270.

58.818-70. — Don José Mezquita Ortega. — Villafranca, 16, quinto derecha. — 61-72. — 4.785-8.700. — 71.136. — 9,31 por 100. 695.

58.818-70. — Don José Mezquita Ortega. — Villafranca, 16, quinto derecha. — 61-72. — 4.306-7.830. — 20.792. — 9,31 por 100. 204.

68.951-70. — Doña Rosario Padilla Vallejo y doña Antonia Padilla Vallejo. — Juan Duque, 21, tercero número 5. — 42-72. — 1.275-5.100. — 22.071. — 11 por 100.—2.674.

79.863-67. — Spro, S. A. — Lago Constanza, 8, solar. — 50-68. — 540-1.200. — 132.000.—12 por 100.—16.632.

80.023-67. — Don Benito Castro Andrade. — Travesía de José Paulete, solar. — 53-68. — 750-1.500. — 52.575. — 18 por 100.—9.937.

81.371-67. — Herederos de doña Jacoba Antón Martínez. — Cardenal Cisneros, 28, primero interior. — 60-68. — 5.824-8.320. 20.192.—14 por 100.—2.968.

81.405-67. — Herederos de don Pablo Ahedillo González. — Jesús del Valle, 22. 38-68. — 2.464-9.856. — 523.650. — 10 por 100.—54.983.

82.324-70. — Cerpas, S. A. — Cristóbal Bordú, 41, bajo derecha. — 50-70. — 4.600-11.500. — 102.603. — 12 por 100. 12.928.

84.666-67. — Don Daniel Núñez Carazo y don José León Pérez. — San Francisco, número 12. — 52-68. — 3.200-6.400.—181.760.—18 por 100.—44.168.

86.282-67. — Doña María de los Angeles y doña Casilda Cabanyes Pineda. — Villaverde, finca "Santa Isabel", parcela. — 38-68. — 264-1.056. — 487.674. — 10 por 100.—51.205.

86.283-67. — Doña María de los Angeles y doña Casilda Cabanyes Pineda. — Villaverde, finca "Santa Isabel", parcela. — 38-68. — 264-1.056. — 419.412. — 10 por 100.—44.038.

91.122-70.—Doña María de la Luz Guijarro Ibáñez.—Sesefia, 66, décimo D.—63-72.—660-1.200.—2.884.—21 por 100.—636.

107.363-64.—Don Julián Espejel Martín.—San Ignacio, número 4.—36-66.—180-600.—15.190.—10 por 100.—1.595.

119.932-64.—Don Vicente Canela Sánchez.—Sector Veguilla-Valdezarza, finca número 12.—36-66.—15-50.—4.116. 10 por 100.—557.

120.684-64.—Doña María Molina Rodríguez.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 94, segundo puerta 4.—36-66.—1.200-4.000.—16.520.—10 por 100.—1.735.

121.431-64.—Don Gioacchino Pizzo.—Víctor de la Serna, 33, séptimo derecha. 36-66.—3.504-11.680.—8.176.—10 por 100.—859.

122.096-64.—Doña Carmen Vázquez Sánchez y don Constantino Vázquez Rieiro.—Jaspe, 2.—63-66.—990-1.100.—49.170.—13,18 por 100.—6.805.

142.487-70.—Don Norbert Luquiser.—Doctor Fleming, 44, 5.º, apartamento 14. 62-70.—7.245-10.350.—13.290.—14 por 100.—1.954.

142.178-70.—Don Bernabé del Barrio Trapero y "Dirjan, S. A.".—Alagón, 1, primero B.—67-71.—1.041-1.302.—11.739.—30 por 100.—3.698.

128.059-64.—Doña Antonia Laguna Guerra.—Durán, número 17.—43-66.—1.240-3.100.—328.401.—12 por 100.—41.378.

128.078-64.—Doña Inés Ruiz Santander. Cristóbal Bordú, 21, segundo derecha.—62-66.—4.050-4.500.—12.455.—20 por 100.—2.616.

128.077-64.—Herederos de don Marcelo Morales López.—Camino de El Pardo, tierra.—48-65.—234-520.—156.073. 18 por 100.—29.498.

128.110-64.—Don Pedro Rodríguez Flores.—Canto de la Laguna, solar.—47-66. 396-880.—102.317.—12 por 100.—12.892.

128.208-64.—Doña María Sanjuán Martín.—Espíritu Santo, 43, 1.º exterior.—58-65.—4.080-5.100.—26.995.—14 por 100.—3.968.

128.287-64.—Doña Juana Martín Perales.—Emilia Ballester, sin número, parcela. 58-64.—480-600.—12.374.—14 por 100.—1.819.

130.687-70.—Don Antonio Lorenzo Pato.—Agueda Díaz, 1, casa.—62-71.—1.512-2.750.—430.725.—21 por 100.—94.975.

138.278-70.—Don Ricardo Sánchez Blanco.—Av. de Cantabria, 31, tercero D. 66-71.—1.040-1.600.—6.933.—25 por 100.—1.820.

138.278-70.—Don Ricardo Sánchez Blanco.—Av. de Cantabria, 31, jardín.—66-71.—832-1.280.—22.852.—25 por 100.—5.999.

138.281-70.—Doña Alicia Vila Sanz.—Avenida de Cantabria, 31, octavo C.—66-71.—1.040-1.600.—6.933.—25 por 100.—1.820.

138.281-70.—Doña Alicia Vila Sanz.—Avenida de Cantabria, núm. 31, jardín.—66-71.—832-1.280.—22.852.—25 por 100.—5.999.

138.282-70.—Don Enrique Arquero Pérez.—Av. de Cantabria, 31, sexto D.—66-71.—1.040-1.600.—6.933.—25 por 100.—1.820.

138.282-70.—Don Enrique Arquero Pérez.—Avenida de Cantabria, 31, jardín.—66-71.—832-1.280.—22.852.—25 por 100.—5.999.

138.316-70.—Don Amador García González.—Av. de Cantabria, 31, noveno A.—66-71.—1.040-1.600.—6.933.—25 por 100.—1.820.

138.316-70.—Don Amador García González.—Av. de Cantabria, 31, jardín.—66-71.—832-1.280.—22.852.—25 por 100.—5.999.

138.317-70.—Don Antonio Fernández Aguilera.—Av. de Cantabria, 31, sexto C. 66-71.—1.040-1.600.—6.933.—25 por 100.—1.820.

138.317-70.—Don Antonio Fernández Aguilera.—Av. de Cantabria, 31, jardín.—66-71.—832-1.280.—22.852.—25 por 100.—5.999.

146.074-70.—Don José Martín Sánchez. Eulalia Paño, 1, segundo izquierda D.—64-71.—1.430-2.200.—11.158.—25 por 100.—2.930.

150.598-70.—Don Benedicto Santander Barroso.—Invencibles, 1, tercero E.—

64-71.—2.275-3.500.—16.146.—25 por 100.—424.

154.335-70.—Don Antonio Díaz Torregrosa.—José Marañón, 7, 2.º izquierda.—52-71.—6.273-15.300.—175.666.—14 por 100.—25.823.

154.723-70.—Doña Asunción Olivares Hernández.—Juan Bravo, 59, 3.º izqda.—66-71.—13.260-20.400.—41.341.—25 por 100.—10.852.

154.723-70.—Doña Asunción Olivares Hernández.—Juan Bravo, 59, 3.º izqda.—57-71.—9.180-20.400.—43.310.—16 por 100.—7.277.

157.607-70.—Doña María Josefa Gómez Molleda.—Marqués de Lema, 7, apartamento 334.—67-71.—9.660-12.075.—9.008.—30 por 100.—2.837.

159.851-70.—Don Alfredo Rubio González.—Maqueda, número 5, quinto A.—66-71.—780-1.200.—3.730.—25 por 100.—980.

159.851-70.—Don Alfredo Rubio González.—Maqueda, número 5, quinto A.—66-71.—780-1.200.—3.730.—25 por 100.—2.116.

159.858-70.—Doña Cipriana Ruiz Pérez.—Maqueda, número 5, segundo D.—66-71.—780-1.200.—3.730.—25 por 100.—980.

159.858-70.—Doña Cipriana Ruiz Pérez.—Maqueda, número 5, segundo D.—66-71.—780-1.200.—3.730.—25 por 100.—2.116.

159.931-70.—Don Jesús Lucas Aparicio.—Maqueda, número 9, segundo D.—66-71.—780-1.200.—3.932.—25 por 100.—1.032.

159.931-70.—Don Jesús Lucas Aparicio.—Maqueda, número 9, segundo D.—66-71.—780-1.200.—3.932.—25 por 100.—2.536.

159.935-70.—Don Sergio Somoza Gallardo.—Maqueda, número 9, cuarto B.—66-71.—780-1.200.—3.764.—25 por 100.—988.

159.935-70.—Don Sergio Somoza Gallardo.—Maqueda, número 9, cuarto B.—66-71.—780-1.200.—3.764.—25 por 100.—2.428.

159.974-70.—Don Juan Antonio Bru Villalobos.—Maqueda, 35, décimo núm. 4. 67-71.—864-1.080.—5.002.—30 por 100.—1.576.

159.974-70.—Don Juan Antonio Bru Villalobos.—Maqueda, 35, décimo núm. 4. 67-71.—960-1.200.—1.736.—30 por 100.—547.

161.834-70.—Doña María del Carmen Conde Velasco.—Av. de Nueva Zelanda, número 41, tercero C.—63-71.—660-1.200.—7.301.—21 por 100.—1.610.

166.510-70.—Don Manuel Fernández Escribano.—Reyes, 10, tercero izquierda. 67-71.—10.080-12.600.—45.663.—30 por 100.—14.384.

173.707-70.—Don Celestino García Asturiano y doña Emilia, don Joaquín y don Juan Ruiz Colino.—Sitio Cerro de los Perros, terreno.—42-72.—27.50-110.—16.500.—11 por 100.—2.087.

178.764-70.—Don Máximo Fernando Gallardo Ibáñez.—Barrio de Moratalaz, Unidad Vecinal "H", bloque I, 524 L-2. 56-71.—450-1.000.—8.008.—16 por 100.—259.

178.831-70.—Don Santiago y don Juan Fernández Méndez.—Término de Aravaca, parcela.—41-71.—275-1.100.—512.160.—11 por 100.—76.056.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—486)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo
ANUNCIO

Don Manuel Muñoz González, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle Segovia, número 2, solicita autorización para apertura de un pozo dentro de zona de policía del arroyo Grande, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riego.

Dicho pozo ubicado en finca del peticionario, en la margen derecha del cauce, a 10 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario je-

fe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 17/76-M.)

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—919) (O.—555)

Caja General de Depósitos

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Administración de la Caja General de Depósitos

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS EN DEUDA AMORTIZABLE 4 POR 100 1951.—AÑO 1953

Fecha constitución. — Número del depósito: Entrada y Registro.—Propietario.— Explicación.—Importe

12-1.—382.884 y 191.102.—José Piñol Martí.—Responder fianza del camión NA-5.470, tarjeta transportes clase MDCC. 2.000 pesetas.

2-2.—383.321 y 191.503.—Manuel Alvarez Alvarez y Manuel García Llanceza.—Fianza para el camión O-7.832.—1.000 pesetas.

5-2.—383.385 y 191.560.—"Minera Industrial Comercial de Cementos, Sociedad Anónima" ("Mi Casa").—Responder de daños y perjuicios al Estado y particulares a razón del 1 por 100 del presupuesto de las obras a realizar en terrenos de dominio público en el expediente de concesión del río Isabena.—150.000 pesetas.

5-2.—383.388 y 191.563.—Luis Barraquer Farré.—El servicio discrecional de viajeros, radio acción nacional, para el ómnibus B-80.032.—5.000 pesetas.

13-2.—383.548 y 191.706.—José Ferrer Albiac.—Servicio transporte de mercancías por carretera, clase MDCN, matrícula B-82.187.—5.000 pesetas.

4-3.—383.852 y 191.975.—Fernando Linati Bosch.—Ejercer profesión Agente de Seguros.—5.000 pesetas.

5-3.—383.873 y 191.995.—Sinesio Molares Pazo.—Responsabilidades pecuniarias vehículo matrícula PO-5.083.—1.000 pesetas.

12-3.—384.015 y 192.119.—Aurelio Duró Boveda.—Tarjeta transportes de mercancías del vehículo matrícula V-12.730. 2.000 pesetas.

12-3.—384.016 y 192.120.—Aurelio Duró Boveda.—Tarjeta de transportes de mercancías del vehículo matrícula B-25.830.—1.000 pesetas.

6-4.—384.465 y 192.520.—"Motor Unión, S. A.".—Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula V-21.284.—1.000 pesetas.

6-4.—384.466 y 192.521.—"Motor Unión, S. A.".—Afianzar la circulación y usufructo del vehículo matrícula V-22.166.—1.000 pesetas.

29-4.—384.894 y 192.871.—Pedro Barrios Caamaño.—Responder de su gestión como Procurador en Barco de Valdeorras (Orense).—5.000 pesetas.

29-4.—384.910 y 192.886.—María de las Nieves del Pazo González.—Responder como tutora del incapacitado Benito Ariza Tejada.—1.000 pesetas.

1-5.—384.945 y 192.918.—Pablo Junquera Fernández.—Responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en Zamora.—1.000 pesetas.

21-5.—385.358 y 193.278.—María Mateu Ferrándiz.—Servicio discrecional con radio de acción comarcal para el vehículo matrícula V-17.715.—2.000 pesetas.

22-5.—385.395 y 193.311.—Joaquín Domenech Castel.—Responder del ejercicio de Gestor Administrativo Colegiado.—5.000 pesetas.

27-5.—385.559 y 193.466.—Francisco Laserna Peñalver.—Servicio público discrecional transporte mercancías carga completa y radio de acción comarcal vehículo camión matrícula M-98.159.—2.000 pesetas.

17-6.—386.260 y 194.087.—María Isabel Sánchez Romero.—Como representación del 2 por 100 del importe del presupuesto de construcción de un presurante y bar en el espigón núm. 3 del acceso a Málaga de la carretera nacional número 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.—8.000 pesetas.

20-6.—386.341 y 194.140.—Anastasio Hernández Fuentes.—Responsabilidades pecuniarias del vehículo matrícula Z-3.569. 1.000 pesetas.

6-7.—386.687 y 194.428.—Valentín García Pérez.—Tarjeta transportes del vehículo matrícula OR-1.434.—1.000 pesetas.

15-7.—386.893 y 194.609.—Francisco Irasarry Baillo.—Solicitar la tarjeta de transportes del vehículo matrícula SG-1.781.—5.000 pesetas.

20-7.—386.949 y 194.648.—José Puigjantell Tarrés.—Responder vehículo matrícula 3.306, ómnibus 24 plazas, servicio alquiler.—5.000 pesetas.

27-8.—387.644 y 195.259.—Banco de Vizcaya.—Responder a los efectos del curso de liquidación de 6.900 pesetas por "obras". (Resolución de Inspección de Rentas y Exacciones. Ref. 6.566-49, mas el 25 por 100 para garantizar los recargos y gastos que se produzcan).—9.000 pesetas.

4-9.—387.828 y 195.383.—Antonio Lobera Urzola.—Responsabilidades pecuniarias camión matrícula Z-8.541.—1.000 pesetas.

5-9.—387.844 y 195.394.—Antonio Cacabelos Oubiña.—Servicio locales vehículo C-2.555.—1.000 pesetas.

11-9.—387.956 y 195.492.—Antonio Pérez Mena.—Profesión Gestor Administrativo.—5.000 pesetas.

16-9.—387.982 y 195.512.—Luis y Marcelo Fernández Travanco.—Responder de los servicios con el ómnibus matrícula M-99.101.—5.000 pesetas.

3-10.—388.296 y 195.787.—"Comercial Abencoa, S. A.".—Responder sumistro señales carreteras a la J. O. P. de Burgos (carretera radial I, Kms. 239 al 322).—30.000 pesetas.

10-10.—388.425 y 195.892.—Gines Friería Palacios.—Autorización clase VT, matrícula O-12.203.—1.000 pesetas.

27-10.—388.772 y 196.179.—José Valle Martínez.—Obtención tarjeta transportes matrícula Z-8.441.—2.000 pesetas.

19-11.—389.174 y 196.537.—Beatriz Balduz López.—Responder cargo de Gestor Administrativo.—5.000 pesetas.

25-11.—389.277 y 196.636.—Dominago González Rodríguez.—Responsabilidades pecuniarias coche matrícula LE-2.231. 1.000 pesetas.

25-11.—389.279 y 196.638.—"Suárez Bachemaier, Sociedad Limitada".—Responsabilidades pecuniarias coche matrícula PO-6.161.—2.000 pesetas.

27-11.—389.316 y 196.671.—Jesús Taboada Martínez.—Responsabilidades pecuniarias coche matrícula M-41.045.—5.000 pesetas.

30-11.—389.386 y 196.735.—Pedro Badet Oliveras.—La construcción de la Casa de Correos y Telecomunicación en Figueras (Gerona).—25.000 pesetas.

Total: 302.000 pesetas.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Administrador (Firmado). (G. C.—605)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria.
 - 1.1. Se convoca concurso de selección, conforme determina el artículo 250,2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entre Guardias de la Policía Municipal, para proveer en propiedad dos plazas de Cabos, dotadas cada una con los emolumentos anuales de pesetas 79.500 y demás inherentes al cargo.
2. Requisitos de los aspirantes.
 - 2.1. Para ser admitidos al concurso de selección será necesario:
 - a) Ser Guardia municipal efectivo del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento con una antigüedad de dos años en el momento en que finalice el plazo de admisión de instancias.
 - b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.
 3. Sistema selectivo.
 - 3.1. La elección de los aspirantes se realizará mediante el sistema combinado de selección y examen.
 - 3.2. Serán méritos puntuables:
 - a) La antigüedad como Guardia de la Policía Municipal.
 - b) Premios, felicitaciones y recompensas que se le hubiera otorgado en el desempeño de su función y que consten en su expediente personal.
 - c) La concepción del señor Alcalde o Concejal en quien delegue atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dote de mando, disciplina y, en general, su eficiencia como componente del Cuerpo.
 - d) Haber desempeñado interina o accidentalmente las funciones de Cabo de la Policía Municipal.
 - 3.3. El examen constará de dos ejercicios:
 - A) El primer ejercicio constará de:
 - a) Redacción sobre un tema referente a la Administración municipal.
 - b) Resolver dos problemas de aritmética.
 - B) Se dará una hora para la práctica de este ejercicio.
 - C) El segundo ejercicio consistirá en:
 - a) Tramitación de un expediente de los habituales en el Servicio.
 - b) Para este ejercicio se dará un cuarto de hora.
 4. Solicitudes.
 - 4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en treinta días hábiles, durante el plazo de al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:
 - 4.2. Instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de esta convocatoria, acompañando recibo de la Depositaria en la que acrediten haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.
 - 4.3. Documentos que acrediten los servicios y méritos del aspirante de los establecidos en el número 3.2 a), b) y d).
 - 4.4. Tribunal calificador.
 - 4.4.1. El Tribunal calificador se constituirá conforme determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 26 de mayo de 1964.
 - 4.4.2. Calificación de los aspirantes.
 - 4.4.2.1. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, teniendo en cuenta los coeficientes que para cada uno de los méritos puntuables relacionados en el número 3.2 de esta convocatoria se especifican:
 - Apartado a), 0,25 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
 - Apartado b), de 0 a 3 puntos.
 - Apartado c), de 0 a 3 puntos.
 - Apartado d), de 0 a 3 puntos.

6.2. Los dos ejercicios del examen serán calificados con un máximo de cinco puntos por ejercicio.

6.3. La calificación general deberá ser igual o superior a diez puntos para poder ser propuesto para el ascenso. Efectuada ésta el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia la relación de los aspirantes propuestos, colocados por el orden de la calificación obtenida, no pudiendo ser nombrados más que el número de plazas vacantes.

7. Nombramiento y toma de posesión.

- 7.1. Efectuado el nombramiento reglamentariamente el plazo para tomar posesión será de dos días, a contar del siguiente al en que sea notificado el mismo.

8. Legislación aplicable.

- 8.1. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios, Reglamento General de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes.

San Sebastián de los Reyes, 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—820) (O.—483)

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TELEFONISTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.ª Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Telefonista perteneciente al subgrupo C), epígrafe 43, de funcionarios de Administración Especial, según clasificación establecida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto. La referida plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.
- c) De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de instancias.

3.ª Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como haber prestado servicios similares en la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otros que estimen pertinentes,

acompañando la documentación que se considere necesaria para acreditarlos.

4.ª Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador: Estará constituido de la forma que establece el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de los miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, y éstos podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

7.ª Sistema selectivo y calificación: La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición. Consistirá en desarrollar dos ejercicios eliminatorios:

1. Ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:
 - a) Escritura al dictado.
 - b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.
 - c) Redacción de un parte de servicio sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

La duración de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

2. Ejercicio oral, que consistirá en contestar durante diez minutos preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

Los dos ejercicios serán eliminatorios o calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

B) Fase del concurso. Una vez calificado el segundo ejercicio el Tribunal examinará los méritos alegados y documentación correspondiente de los aspirantes que hayan superado las pruebas.

Se considerarán méritos excepcionales y preferentes:

- a) Mérito excepcional: Haber desempeñado como propietario o interino y con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o en otras Corporaciones Locales.
- b) La especialización en las funciones propias del cargo.

El Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación comprendida entre cero y diez puntos y las calificaciones se adoptarán en idéntica forma a la utilizada para la valoración de los ejercicios.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a

cada fase. Caso de existir empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

8.ª Relación de aprobados y propuesta del Tribunal: Terminada la calificación el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya de ser nombrado y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta para que se celebre el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos preceptos del artículo 11,2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma segunda de la convocatoria:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.º Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

6.º Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o acreditar encontrarse exentas del mismo.

De ostentarse la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien pudiera cubrir la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

9.ª Nombramiento y toma de posesión: Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomarse posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedará en situación cesante.

10. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

San Sebastián de los Reyes, 15 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—821) (O.—484)

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE CONDUCTORES VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.ª Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de tres plazas de conductores pertenecientes al subgrupo C), epígrafe 43, de funcionarios de Administración Especial, según clasificación estable-

cida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto. Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases "C" y "D".

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como haber prestado servicios similares en la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otros que estimen pertinentes, acompañando la documentación que se considere necesaria para acreditarlos.

4.ª Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador: Estará constituido de la forma que establece el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de los miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, y éstos podrán ser recusados cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

7.ª Sistema selectivo y calificación: La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición. Consistirá en desarrollar dos ejercicios eliminatorios:

1. Ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.
- c) Redacción de un parte de servicio sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

La duración de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

2. Ejercicio oral, que consistirá en contestar durante quince minutos preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

Los dos ejercicios serán eliminatorios o calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

B) Fase del concurso.

Una vez calificado el segundo ejercicio el Tribunal examinará los méritos alegados y documentación correspondiente de los aspirantes que hayan superado las pruebas.

Se considerarán méritos excepcionales y preferentes:

- a) Mérito excepcional: Haber desempeñado como propietario o interino y con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o en otras Corporaciones Locales.
- b) La especialización en las funciones propias del cargo.

El Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación comprendida entre cero y diez puntos y las calificaciones se adoptarán en idéntica forma a la utilizada para la valoración de los ejercicios.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase. Caso de existir empate entre dos o más aspirantes el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

Octava. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal: Terminada la calificación el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes que hayan de ser nombrados y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta para que se celebre el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos preceptos del artículo 11,2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán, en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma segunda de la convocatoria:

- 1.º Certificado de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.º Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

6.º Fotocopia del permiso de conducir de las clases "C" y "D" para su cotejo con el original.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien pudiera cubrir la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

9.ª Nombramiento y toma de posesión: Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomarse posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación cesante.

10. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

San Sebastián de los Reyes, 8 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—822) (O.—485)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el Padrón municipal de habitantes de este término municipal y con referencia al 31-12-75, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Lozoya, a 30 de enero de 1976.—El Alcalde, E. Navacerrada. (G. C.—806) (X.—7.900)

BECERRIL DE LA SIERRA

En esta localidad y finca denominada "La Manquina" se halla depositada una res vacuna, de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Toro de raza brava, capa parda, de edad aproximada dos años, señalado en ambas orejas rasgadas, número 48 en costillar derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél se procederá a la subasta de la res, con arreglo al reglamento de reses mostrencas vigente.

Becerril de la Sierra, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—814) (X.—7.901)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.640-1 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Toro Rodríguez y otros, contra Juan Moreno Guifiales, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Bravo Murillo, nú-

mero 276, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un aparato radio transistor "National-Panasonic", 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones, 1.500 pesetas.

Tres sillones forrados en skay negro, 1.500 pesetas.

Un tresillo forrado en terciopelo, 3.000 pesetas.

Una mesa centro, de mármol, 1.000 pesetas.

Una máquina sumadora "Olivetti", eléctrica, 11.000 pesetas.

Un aparato de madera oscura, 2.000 pesetas.

Un juego de copas, 1.000 pesetas.

Una vitrina de pared con dos candellabros, 3.500 pesetas.

Un televisor marca "Fercu", de 24 pulgadas, 4.000 pesetas.

Un reloj de pared, de madera, 5.000 pesetas.

Un tapiz representando una escena rusa, de 1 x 1,50, 2.500 pesetas.

Total pesetas: 38.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo de notificación al apremiado. Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—228)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.842-51 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Nicasio Diminguea Domínguez, contra José Fernández Alvarez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Villa Sandino, número 20, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-1812-C, 105.000 pesetas.

Total pesetas: 105.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo de notificación al apremiado. Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—229)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.671 de 1975, ejecución número 103 de 1975, seguidos a instancia de Antonio Horcajo Avilés y otros, contra "Caydo, Sociedad Anónima", en reclamación sobre ejecución conciliación sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, plaza de Almuñécar, número 10, primero D, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de calcular, marca "Olivetti Logos", número 240, fabricación 5019266, 50.000 pesetas.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número de fabricación 533230, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Línea 90, número de fabricación 1283213, 7.500 pesetas.

Una máquina de calcular "Olivetti Logos 68", y número de fabricación 3726210, 35.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de madera color beige, con dos cajones en la parte derecha y tres en la izquierda, 15.000 pesetas.

Una estantería de madera en color oscuro, con ocho puertas, 10.000 pesetas.

Un ventilador marca "Numat", modelo Gredos, número de fabricación 323754, 3.500 pesetas.

Una mesa de madera, de despacho, con una bandeja y tres cajones en la parte derecha y una bandeja y un cajón en la izquierda, 10.000 pesetas.

Un mueble-estantería, bajo, de madera, con dos puertas correderas, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica de color beige, con tapa de madera, con dos cajones en la parte derecha, 5.000 pesetas.

Y otra también metálica en color negro, con tapa de madera y dos cajones en la parte derecha, 3.500 pesetas.

Una estantería metálica con 14 estantes, 15.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos, dos en color gris y otro en madera, marca "Retimo Kor", con cuatro bandejas este último y cinco y ocho cada uno de los otros, respectivamente, 15.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de dos puertas, con cinco estantes, 10.000 pesetas.

Total: 195.000 pesetas.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 195.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 1 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—232)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.174 de 1975, ejecución número 112 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luis Gómez Jurado, contra "Ycoy, S. L.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la calle Seco, número 12, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de despacho, de madera, de dos metros de longitud por 1,20 de ancho, con remates metálicos, 15.000 pesetas.

Cuatro sillones de plástico, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Línea 98, 7.500 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Olivetti multistema 20, 25.000 pesetas.

Total: 55.500 pesetas.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 55.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 1 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—230)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.276 de 1974, ejecución número 3 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Herrero Herranz, contra Alfonso Rosales Fernández, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de la Virgen, número 36, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina aserradora marca "Memo Claramunt Sabad", España, sin número de fabricación a la vista, 35.000 pesetas.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 1 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—231)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 11, expediente de María Dolores Rodríguez Capitán, contra Luis Alberto Sánchez Mateos, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 17 de diciembre de 1975. Habiendo visto yo, José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de esta capital y su provincia, los presentes autos seguidos entre partes: de una y como demandante, María Dolores Rodríguez Capitán, y de otra y como demandado, Luis Alberto Sánchez Mateos, sobre despido...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por María Dolores Rodríguez Capitán, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la empresa demandada a que, a su elección, readmita a la trabajadora en su puesto de trabajo o la indemnice en 5.000 pesetas, y en todo caso, además, le abone los salarios dejados de percibir desde el 7 de octubre

hasta la fecha de firmeza de esta sentencia. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera el demandado, al tiempo de anunciar el recurso, consigné la cantidad importe de la indemnización y el de los salarios de tramitación calculados hasta la fecha de anuncio del recurso, todo ello incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas", debiendo el recurrente presentar el resguardo de este depósito en la Magistratura en el momento de anunciar el recurso y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta número 494 que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal número 1), al tiempo de la formalización del recurso, debiendo presentar igualmente el resguardo acreditativo de dicho ingreso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—María Dolores Mosquera Riera. (Rubricado).—Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Alberto Sánchez Mateos, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—409)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Don José Arnal Fiestas, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante esta Sección pende recurso de apelación número ciento cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, dimanante de los autos civiles número quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro del Juzgado municipal número nueve de los de esta capital, en la que se ha dictado sentencia en veinte de diciembre pasado, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue: "La Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado número nueve, entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Marcelo Pardo Sánchez, representado por el Procurador señor del Valle; y de la otra, como demandado-apelado, don Juan Serradilla Domínguez y otro, sobre resolución de contrato..."

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación formulado por don Marcelo Pardo Sánchez, contra sentencia dictada en el presente juicio por el Juzgado municipal número nueve de esta capital, debemos revocar y revocamos dicha sentencia y, en consecuencia, estimando la demanda, declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo C de la calle Francisco Navacerrada, número cincuenta y siete, del que es arrendador el recurrente, arrendatario el demandado don Juan Serradilla Domínguez, y ocupantes del mismo, los también demandados don Cecilio Serradilla Oliva y doña Asunción Adelaida Domínguez Mordillo, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no le desalojan dentro del plazo legal, poniéndolo a disposición de su propietario. Con expresa imposición de las costas de primera instancia a los demandados y sin hacer especial imposición de las costas causadas en este recurso. Para el demandado rebelde don Juan Serradilla

Domínguez, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al apelado don José Serradilla Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Presidente (Firmado).

(A.—572)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco J, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Martínez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Arnáez Ortiz, contra "Poca, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha, sin necesidad de previo requerimiento, se ha trabado reembargo sobre los siguientes bienes: "La pieza de tierra sita en Salou, Villaseca, partida "Garriga", plantada de olivos, llamada vulgarmente "Pla de Ma-set". Finca número 24.027, tomo 1.016, folio 161, inscripción primera", propiedad de la entidad demandada y embargada anteriormente en autos número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco del Juzgado de igual clase número doce de esta capital.

Y por medio del presente edicto se cita de remate al señor representante legal de la entidad "Poca, S. A.", para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que tenga lugar la citación de remate a dicho representante legal de la entidad "Poca, S. A." y sirva de, digo, y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—564)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, y bajo el número ciento tres de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento promovido por don Fernando Delgado de Torres, representado por el Procurador don Justo A. Requejo, con doña Cory Cohen, que se encuentra en ignorado paradero, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en el que se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor García-Murga.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte al Procurador don Justo Alberto Requejo, en nombre y representación de don Fernando Delgado de Torres, en virtud de la escritura de mandato que también se presenta y que, previa copia literal que quede en el lugar que ocupa, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se tiene por solicitada la ejecución, a efectos civiles, de la sentencia eclesiástica y de ello se confiere traslado a la esposa del actor, doña Cory Cohen, a fin de que dentro del término de quince días exponga lo que a su derecho conviniere; lo que se verifique mediante edictos que se expi-

dan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en razón a desconocerse el actual paradero de mencionada señora.—Lo mandó y firma el señor Juez, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Juan García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Cory Cohen, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—573)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Piñeira, contra doña Manuela Maeso Cano, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Renault Financiaciones, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don A. Bermúdez Muñoz; y de otra, como demandada, doña Manuela Maeso Cano, soltera, vecina de Madrid, Villajuventus, trece, hoy Río Duero, trece, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Manuela Maeso Cano, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor ejecutante "Renault Financiaciones, S. A." de la cantidad de veintinueve mil ochocientos noventa y ocho pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Por providencia de esta fecha se ha acordado notificar tal sentencia a la ejecutada doña Manuela Maeso Cano, por medio de edictos, por su condición de rebelde y dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—593)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra Parroquia de San Odón, de la ciudad de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, he acorda-

do por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación; cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, piso tercero, el día treinta de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Porción de terreno edificable, situado en la barriada de Sarriá, de la ciudad de Barcelona, de superficie 85 metros 78 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, en una línea de 10,55 metros, con Joaquín Carreras; al Sur, en línea de 8,30 metros; al Este, en una línea de 7,10 metros, y al Oeste, en una línea de 7,25 metros, con restante finca de que segregó. Parroquia de San Odón.

Sobre la porción segregada y antes descrita, y con destino a Casa Rectoral de la iglesia parroquial de San Odón, se ha levantado un edificio compuesto de planta baja en una superficie de 75 metros y 23 decímetros cuadrados; un piso primero y un piso segundo, de superficie de 56 metros y 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.585, folio 88, finca 6.759, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número ocho de Barcelona, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—646)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número doscientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña Magdalena Becerril Hernández, natural de San Martín de Valdeiglesias y vecina de esta capital, quien falleció en la misma el día quince de enero de mil novecientos setenta y tres, en estado de soltera y sin dejar ascendientes ni descendientes, cuyo expediente se ha promovido por sus hermanos doña María Loreto y don Amalio, también conocido por Hipólito Becerril Hernández.

Por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a recla-

marlo dentro del término de treinta días. Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—642)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos de número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Poclairn Hispana, Sociedad Anónima", contra don Miguel Pérez Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de ciento cincuenta mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran en su poder en su domicilio en Torrente, Pío XII, número seis:

Una máquina marca "Tractem", modelo RT 804, con motor número 41.019.556 y número de fabricación o chasis 581, con todos sus adimentos y accesorios.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintidós de marzo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—647)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número ciento veinte de mil novecientos setenta y seis, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Asunción Izquierdo y Cotruello, hija de Ramón y de Adela, soltera, natural de Plencia (Vizcaya), que falleció en Madrid, donde tuvo su último domicilio, el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, sin haber otorgado testamento, habiéndole pretermuerto sus padres y sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte sin testar y que reclaman su herencia sus hermanos legítimos llamados don Ramón José, doña María de la Cinta Adela, don José Antonio y don Agustín Izquierdo Cotruello, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—587)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, con el número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cua-

tro.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado don Ignacio Alfaro Marzo, contra don Juan Antonio Martín Pérez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Juan Antonio Martín Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Central, Sociedad Anónima" de la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan Antonio Martín Pérez, expido la presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—613)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo número treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco L, seguidos a instancia de "Huarte y Cia., S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Gurrea, contra la "Compañía Internacional de Parques y Atracciones, S. A." (CIPASA), sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en junto la cantidad de ciento once millones quinientas treinta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada "Nuestra Señora del Carmen", en término municipal de Benalmádena. Se le distingue como polígono "R" y ocupa una superficie de sesenta y siete mil setecientos ochenta y un metros cuadrados, o sea, seis hectáreas, sesenta y siete áreas y ochenta y una centiáreas. Landa: al Norte, resto de la finca matriz, parcela o polígono J-K-L; al Sur, con carretera de Málaga a Benalmádena; Este, resto de la finca matriz, polígono letra Y, y Oeste, parcela N, siete y cinco de igual procedencia. Está asentada en ella el Parque de Atracciones denominado "Tivoli Costa del Sol", dividido en varias zonas e integrado por unas ciento diecisiete construcciones entre las dedicadas a la finalidad propia del Parque, las de tipo decorativo y las que sirven de instalaciones. Inscrita la hipoteca al tomo setecientos noventa y nueve del archivo, libro número doce de Benalmádena, folio uno vuelto, finca número trescientos veintidós de la Propiedad del Registro de la Propiedad de Marbella.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Málaga, sito en la calle de Almirante, número once, el día diez de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de ciento veinte millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—657)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber mediante resolución dictada con esta fecha en los autos que, bajo el número mil trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se han promovido en este Juzgado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de la administración de la quiebra de la sociedad de "Banca Andorrana, S. A.", ha sido declarado el estado legal de quiebra necesaria de la entidad "Resinas Españolas del Noroeste, S. A.", que tenía su domicilio social en la calle de Antonio Arias, número diez, de esta capital, y que actualmente se encuentra en desconocido domicilio, con todas las demás medidas inherentes a esa declaración, habiendo sido nombrado como comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, industrial, con domicilio en la calle de Argensola, número nueve, y depositario don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en la calle de Valdecánillas; por lo que se previene a quienes adeuden cantidades a dicha entidad quebrada, que no hagan a la misma pago de clase alguna, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al referido depositario y, asimismo, se requiere a quienes pudieran tener pertenencias de la sociedad quebrada, que lo manifiesten a este Juzgado a los efectos consiguientes, bajo apercibimiento de que en otro caso serán considerados cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—578)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número novecientos ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de "Esfinje, Española de Financiaciones Generales, S. A.", contra don Francisco Osuna López, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo ac-

tual domicilio se desconoce, sobre reclamación de treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas de principal, más otras veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas; en cuyos autos, por proveído del día de hoy y de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate a expresado deudor, cuyo domicilio se desconoce, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimientos legales de no verificarlo, haciéndole saber que las correspondientes copias de la demanda y documentos presentados obran en Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Igualmente se le hace saber por medio del presente, dado su desconocido paradero, se ha decretado el embargo del piso primero derecha de la casa número dos de la calle Moya, escalera izquierda, de San José de Valderas, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.547, folio 148, finca 12.190, como de su propiedad, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—563)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número ciento doce de mil novecientos setenta y seis A, por providencia de esta fecha, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha acordado hacer público por medio del presente, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Mármoles de Canfranc, S. A.", que tiene como objeto social la denuncia, registro, investigación, prospección y explotación de toda clase de yacimientos mineros y de canteras; la venta de los productos de su explotación; la creación de industrias derivadas de tales productos, y todos aquellos que se consideren conexos o derivados de la explotación de minas y canteras, con domicilio social en esta capital, calle Conde de Aranda, número cinco cuarto derecha, con Agencia en Canfranc (Huesca).

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—566)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Granda Molero, en nombre y representación de "Tráfico y Fletamentos, Sociedad Anónima", contra la entidad "Servicio de Promoción Sanitaria, Sociedad Limitada" (S. P. S.), que se encuentra en desconocido paradero, a cuya entidad le fué embargada diferentes bienes muebles, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la sentencia firme dictada, por proveído del día de hoy, se ha tenido por iniciada la vía de apremio y por designado, a instancia del actor, como Perito para el avalúo de los bienes muebles embargados, al tasador judicial don Raimundo San Martín Peñacoba; habiéndose acordado dar traslado a la entidad demandada, en desconocido paradero, del nombramiento dicho, por término de segundo día, para que nombre otro por su parte, si viere convenirle a

su derecho, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha entidad demandada "Servicio de Promoción Sanitaria, S. L.", que se encuentra en desconocido paradero, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—591)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número cincuenta de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de doña Amelia Martínez Yaquero, contra don José Gutiérrez Fernández, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

"En Madrid.—Local semisótano número dos, sito en la planta sótano de la casa número ocho provisional de la calle de Prudencio Alvaro, de esta capital. Tiene una superficie de doscientos metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación, hueco de escalera, trastero número cinco y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con solar de los señores Gutiérrez Marchante; por la izquierda, con local destinado a trastero, y por el fondo, con calle de Elías Dupuig. Se compone de nave y de dos servicios. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, servicios e instalaciones de la finca una participación o cuota de doce enteros por ciento. Inscrita al tomo seiscientos tres, libro doscientos veintiocho, folio ciento sesenta y seis, finca dieciséis mil ciento sesenta y ocho".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos sesenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—616)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento, suspensión de pagos, solicitada por "Construcciones Sarga, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del General Mola, número cinco, con Delegación en Córdoba, avenida del Generalísimo, número dieciséis, quinto, represen-

tada por el Procurador don José Murga Rodríguez, en el que aparece como activo ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y como pasivo noventa y ocho millones quinientas ochenta y seis mil trescientas veinte pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de "Contrucciones Sarga, S. A.", habiéndose nombrado Interventores a los Peritos mercantiles don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en Madrid, calle de Juan Bautista de Lasalle, número cinco, y don Miguel García Longoria, con domicilio en Ríos Rosas, número doce, de Madrid, y en concepto de acreedor al que figura con mayor cantidad en la lista presentada "Ecotécnica", con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número uno, en la persona debidamente apoderada de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y general conocimiento.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—615)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular de este Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Almacenes Robisco, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Tomás Talavera Banegas y herederos desconocidos de don Francisco Talavera y su viuda, hoy fallecida, sobre reclamación de veinte mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, entre partes: de la una y como demandante, la entidad "Almacenes Robisco, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del Conde de Romanones, número tres, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero; y de la otra y como demandado, don Tomás Talavera Banegas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, como hijo y heredero de don Francisco Talavera y su viuda, con domicilio en plaza de Zocodover, números uno, dos y tres, de Toledo, y contra los ignorados herederos de don Francisco Talavera y su viuda, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de "Almacenes Robisco, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don Tomás Talavera Banegas, así como a los ignorados herederos de don Francisco Talavera y su viuda, hoy fallecidos, a que luego que sea firme la presente resolución paguen al actor o a quien legalmente le represente la cantidad de veinte mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, reclamadas de principal; el interés legal de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial de la demanda hasta su total y completo pago, con imposición a referidos demandados de las costas causadas en el presente juicio. — Así por esta mi

sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de don Francisco Talavera y su viuda fallecida, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—618)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio, bajo el número veintisiete del año mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y con la representación de don Luis Arroyo Sánchez, contra don José Luis Ruiz Martín, mayor de edad, soltero, y de ignorado paradero, arrendatario del piso principal, número cinco (interior), de la finca sita en la calle de Galileo, número cincuenta y cuatro, de Madrid, por falta de pago del alquiler de dicho arrendamiento, y dicho arrendamiento es de cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas; y por providencia de este día se ha acordado citar al mismo para la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio el día veintitrés de febrero próximo, a las diez horas, al que deberá comparecer en legal forma.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Manuel Suárez Bárcena. — El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—609)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de la entidad "Sears, Roebuck de España, Sociedad Anónima", contra don Fernando Lombos Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en dichos autos, consistentes en:

Un televisor marca "Inter", de 21 pulgadas, con UHF.

Un aparato radio-tocadiscos marca "General Eléctrica Española", con trece mandos, con mueble de cincuenta centímetros de largo.

Una lavadora automática marca "Sear", de cinco kilos.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de ciento cincuenta litros.

Todos ellos tasados pericialmente en la cantidad total de veintidós mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce horas del mismo, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, hallándose depositados los expresados bienes en poder de doña Enriqueta Fernández Pulito, esposa del demandado, domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número veintiséis, sexto B, de esta capital.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—611)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos siete de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la entidad "Sears, Roebuck de España, S. A.", contra don José María Benarroch Margarit, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado en los referidos autos, consistentes en:

Un televisor marca "Emerson", de 27 pulgadas, tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas del mismo, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que los expresados bienes se hallan depositados en poder de doña María Isabel Delgado Vicén, esposa del demandado, con domicilio en el paseo del Faro, número tres, primero A, de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—610)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado municipal número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición número seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, en representación de doña Alicia Arroyo Hervás, contra doña Manuela Pantoja García Carrasco y don Arturo Pasamar González, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la calle Alfalfa, número doce, de esta capital, habiéndose dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez señor Núñez Secos.—Juzgado municipal número treinta. Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta, por evacuado el requerimiento hecho a la parte actora, practíquese la oportuna liquidación de tasas judiciales de la que se dará vista a la dicha parte actora; se admite a trámite la demanda y se declara competente este Juzgado para el co-

nocimiento del juicio que se promueve, que se sustanciará por las normas del proceso civil de cognición, teniéndose por parte a la demandante doña Alicia Arroyo Hervás, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en camino Carcovas, número cuatro, y en su nombre y representación al Procurador del Ilustre Colegio de esta capital, don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones en el modo y forma que la Ley determina, en méritos del poder que presenta que como solicita será desglosado, dejando suficiente testimonio. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 21 de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, confíase traslado de la demanda y documentos, mediante las copias simples presentadas a los demandados doña Manuela Pantoja García Carrasco y don Arturo Pasamar González, emplazándoles a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado y personándose en forma la contesten por escrito conforme a lo establecido para esta clase de procedimientos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio subsiguiente a dicha declaración. Respecto la demandada doña Manuela Pantoja emplácese por medio de edictos y en el domicilio de Alfalfa, número dos, bajo derecha, conforme interesa la parte actora.—Lo mandó y firma el señor don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado municipal número treinta de Madrid; doy fe.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)—Ante mí: Juan Antonio Barriero Turel. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de emplazamiento a la demandada doña Manuela Pantoja García Carrasco, por el término de seis días indicado, y bajo los apercibimientos legales que asimismo se indican, expido el presente en Madrid, a la fecha anterior.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—602)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 993 de 1975, sobre hurto, se cita a la denunciada Julia de la Ascensión Anasorena Pérez, de veintitrés años, soltera, estudiante, hija de Luis y María del Carmen, natural de Pontevedra y vecina de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día diecinueve de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, providencia de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—381)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.155 de 1975, seguido por lecciones por imprudencia, se cita a María José Gambón Alejo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Mostasterio, número 1, el día 13 de febrero, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—351)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Para practicar la liquidación definitiva de los documentos que se citan presentados por las personas que se indican en esta oficina liquidadora, se precisa que en el plazo de ocho días aporten las calificaciones definitivas de bonificable de las fincas que se citan, advirtiéndose que de no hacerlo así caducarán los beneficios tributarios concedidos por la Ley de reforma del sistema Tributario, de 11 de junio de 1964, de Renta Limitada, y se girará por esta oficina la correspondiente liquidación, recargos y multa correspondiente. Y no habiéndose podido notificar a cada uno de los interesados en los domicilios referidos, se hace por el presente medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 3.032 de contribuyentes por el concepto de ABOGACIA DEL ESTADO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

- José Antonio Jiménez González. — Castellana, 18. — 1969. — 2453.
 - Cooperativa de Viviendas Virgen de las Cruces. — Alberto Aguilera, 5. — 1969. — 2454.
 - Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Coro. — Siena, 5 (El Viso). — 1969. — 2455.
 - Cooperativa de Viviendas la Verdad. — Conde de Vallehermoso, 19. — 1969. — 2456.
 - Cooperativa de Hogares y Viviendas Chovi. — Canillas, 48. — 1969. — 2460.
 - Inmobiliaria Mac, S. A. — Cea Bermúdez, 6. — 1969. — 2463.
 - Establecimientos Oriente, S. A. — Avenida de Oporto, 73. — 1969. — 2464.
 - Albert Nasser Shayo. — Avenida del Generalísimo, 89. — 1969. — 2469.
 - Félix López García. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 183. — 1969. — 2478.
 - Jorge y José Luis Manuel Llaca González y otro. — Ferraz, 61. — 1969. — 2479.
 - Cooperativa de Viviendas Dolores Sopeña. — Plaza del Pintor Zucas, 6. — 1969. — 2482.
 - Vicente Coronado Olmedo. — Marce Usera, 47. — 1969. — 2483.
 - Manuel José Herrera Hernández. — Conde de Cartagena, 1. — 1964. — 2485.
 - Manuel José Herrera Hernández. — Conde de Cartagena, 1. — 1964. — 2486.
 - Manuel José Herrera Hernández. — Conde de Cartagena, 1. — 1964. — 2487.
 - Mariano Hernández Serrano y dos más. — Jorge Juan, 127. — 1964. — 2488.
 - Román Hernández García. — No consta. — 1964. — 2491.
 - Manuela Hernández Alburquerque. — Carrellano, 18. — 1964. — 2492.
 - Pilar Hernández González. — Venturo Rodríguez, 11. — 1964. — 2493.
 - Miguel Herrero García. — Avenida de Pérez Galdós, 137 (Valencia). — 1964. — 2484.
 - Joaquín Hernández Sampón. — La Rosaleda, 22 (Sevilla). — 1964. — 2489.
 - Juan Francisco Hernández Hernández. — Galcerán, 17 (Santa Cruz de Tenerife). — 1964. — 2490.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 14 de noviembre de 1975. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—13.901)

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.078 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-38 F.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

- Hidalgo López, Antonio. — Escalona, número 69. — 100.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 12.940 pesetas. — J110339.
- Morujó Furán, Santiago. — Tarragona, número 10. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.944 pesetas. — J110347.
- Ruiz Santos, Eugenio. — Almagro, 1. — 36.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 1.144 pesetas. — J110352.
- Valázquez Villaverde, Manuel. — General Mola, 280. — 36.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 3.328 pesetas. — J110353.
- Proyectos Electrónicos, S. A. — Juan Pérez Zúñiga, 20. — 110328-37.

Relación número 3.079 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 8-210.

- Arribas López, María Luisa. — Maudes, 19. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.064 pesetas. — J111188.
- Galán Sansegundo, Rafael. — Peñascales, 48. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 16.444 pesetas. — J111196.
- Hormigós Díaz, Pedro. — Playa. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.944 pesetas. — J111202.
- Plaza Campo, Antonio. — Palmipedo, número 19. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.980 pesetas. — J111216.
- Rodríguez Sánchez, Julián. — Emilio Ferrari, 9. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 37.444 pesetas. — J111217.
- Vallano Vallano, V. — Bravo Murillo, número 215. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 98.428 pesetas. — J111220.
- García Lucero, Luis. — Paseo de Extremadura, 211. — 111183-22.

Relación número 3.080 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 H.

- Alvarez Barrero, Antonio. — Virgen de la Roca, 9. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111230.

- Alvarez González, Florencio. — Bami, número 73. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 2.916 pesetas. — J111231.
- Blázquez Moreno, Eulogio. — Los Urquiza, 3. — 65.250 pesetas. — 25.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111245.
- Cano Varona, Esteban. — Alcalá, 274. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J111251.
- Cardenal Sotillos, Pío. — Avenida de Aragón, 160. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111256.
- Castillo Fernández, Natividad. — Canillas Absorción, 2. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 13.356 pesetas. — J111260.
- Cirilo Blanco, Adelino de. — Virgen de la Fuencisla, 16. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111262.
- Diego González, Carmen. — Barrio de San Pascual, 50. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 5.526 pesetas. — J111267.
- Espinosa Pérez, Luis. — Plaza de Bami, 30. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 2.916 pesetas. — J111272.
- Fernández García, Lucía. — Zúmel, 13. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 1.278 pesetas. — J111277.
- Fernández García, Mariano. — Virgen del Coro, 2. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111278.
- García Fraguas, Eusebio. — José Arcones Gil, 15. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111287.
- García Prieto, José Luis. — Nápoles, número 52. — 156.600 pesetas. — 126.600 pesetas. — 23.796 pesetas. — J111289.
- Gómez Millán, Amalia. — Aragón, 27. — 287.100 pesetas. — 257.100 pesetas. — 32.264 pesetas. — J111292.
- Gómez Sanabria, Honorato. — Avenida de Aragón, 160. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111294.
- González Calero, Enrique. — Géminis, número 5. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111296.
- Herradas Fuentes, Frutos. — Barbastre, 72. — 208.800 pesetas. — 178.800 pesetas. — 32.704 pesetas. — J111305.
- Jiménez Polvorinos, A. — Torrelaguna, 16. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111313.
- Liévana Madero, Celestino. — Nicolasa Gómez, 27. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J111316.
- Málaga Morales, S. — San Blas, 13. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111322.
- Martín González, Inés de. — Marqués de Zafra, 28. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111329.
- Martín Santodomingo, L. de. — Verdaguera García, 19. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111332.
- Martínez Candeá, Pedro. — Virgen de la Fuencisla, 9. — 104.000 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J111333.
- Martínez Valles, Luis. — Aragón, 380. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111339.
- Muñoz Jerónimo, Herminia. — Avenida de Hellín. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111356.
- Pacheco Hidalgo, Agustina. — Vp. Polígono 11, 55. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 20.100 pesetas. — J111362.
- Pacheco Ortega, Francisco. — José del Hierro, 52. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111363.
- Palacio Chana, Beremundo. — Garmur, número 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111365.
- Pedro Pérez, Nicolás de. — Marqués de Santillana, 4. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 5.194 pesetas. — J111368.
- Prieto Sánchez, Virgilio. — López de Aranda, 1. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111377.
- Puerta López, Josefa. — Virgen del Val, número 25. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J111378.
- Ramiro Embid, Emilia. — Alberique, número 2. — 208.800 pesetas. — 178.800 pesetas. — 23.536 pesetas. — J111381.
- Rivas Arispe, Marcelino. — Collado del Viento. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 17.044 pesetas. — J111391.
- Rodríguez García, Juan José. — Sancho Dávila, 24. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 3.888 pesetas. — J111797.
- Román Fernández, Z. José de. — San Blas, 11. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 9.214 pesetas. — J111404.
- Sanz Bravo, Marcial. — Mercado Bami,

- número 11. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 1.278 pesetas. — J111417.
- Serna Felipe, José. — Jorge Juan, 149. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 17.044 pesetas. — J111420.
- Sotillo Cardenal, María del Carmen. — Emilio Muñoz, 7. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J111423.
- Torres Prieto, Victoriano. — Gutierrez de Cetina, 36. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 1.278 pesetas. — J111427.
- Valle Mongo, María Rosario. — Aragón, 380. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111429.
- Vaquero González, Gregorio. — Avenida Donostiarra, 6. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 10.344 pesetas. — J111431.
- Galerías Espinel, S. L. — Vicente Espinel, 29. — 111221-71.

Relación número 3.081 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 I.

- Blanco Blanco, Matilde. — Serrano, 102. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111450.
- Blanco Folgado, Jesús. — Avenida de Abrantes, 17. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111451.
- Chana Pérez, Francisco. — Carretera de Aragón, 3. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111457.
- Fernández Pérez, V. — Jorge Juan, 42. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111467.
- Garca, Manuel. — Francisco Silveira, 17. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J111482.
- Morales Sánchez, Antonia. — Camino Viejo de Leganés. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 306 pesetas. — J111528.
- Puente Molero, Julián. — Lagasca, 13. — 117.450 pesetas. — 87.450 pesetas. — 14.434 pesetas. — J111551.
- Robles García, D. Francisco. — Alcalá, número 80. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J111556.
- Sanz Blanco, Victoria. — Francisco Silveira, 93. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 17.044 pesetas. — J111574.
- Suárez Arias, Purificación. — Torrijos, número 54. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 2.916 pesetas. — J111576.
- Cooperativa Fundacionarios. — Balbina Valverde, 2. — 11438-31.

Relación número 3.082 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 J.

- Ayuso Moraga, Cecilio. — Mercado de Pacífico, 73. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111606.
- Clemente Prieto, Gabina A. — Mercado de Pacífico, 25. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 306 pesetas. — J111627.
- Fernández González, Gregorio. — Martín Soler, 2. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J111645.
- Díaz Alvarez, Ignacio. — Miguel Servet, 2. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 9.108 pesetas. — J111634.
- Moreno Vega, Eulogio. — Plaza Gándara de Oro. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J111733.
- González Acostas, P. — Atocha, 24. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J111678.
- González García, Cecilia. — Atocha, número 95. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 5.526 pesetas. — J111679.
- Martín García, Ildefonso. — Fernán González, 77. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J111716.
- Martín Rodríguez, Filomeno de. — Desamparados, 2. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111721.
- Pérez Aracil, Manuel. — Antón Martín, 5. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 1.278 pesetas. — J111746.
- Rodríguez Fernández, José A. — Santa María de la Cabeza, 43. — 52.220 pesetas. — 22.220 pesetas. — 3.888 pesetas. — J111756.

Relación número 3.110 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-823 C.

- Aguirregabiria Uriaguereca, Teresa. — López de Hoyos, 265. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 6.400 pesetas. — J113659.
- Amo Mamplona, Luisa. — En el Municipio. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — J113664.
- Azorín Nieto, Angeles. — Santa Susa-

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

na, 3. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — J113668.

Castañeda Rodríguez, Rosalía. — Colombia, 18. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 13.640 pesetas. — J113685.

Castro Matachana, M. Isabel. — Víctor de la Serna, 7. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.040 pesetas. — J113689.

Chatlak Pajares, Manuela. — Avenida de San Luis, 46. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — J113693.

Fuente Ponce, Inés de. — Poblado de Canillas Dirigido, 72. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 5.800 pesetas. — J113706.

Gómez Espino, Nieves. — Marceliano Santamaría, 11. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 14.600 pesetas. — J113723.

Gómez García, José María. — Arturo Soria, 243. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J113724.

Haro Alvarez Gonzalo, Simón. — Pío Rico, 17. — 64.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — J113731.

Hernández García, Telesfora. — Avenida de Alfonso XIII, 4. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — J113737.

Herrera Ruz, Francisca. — Primera, 23. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — J113740.

Hevia León, Julia. — Plaza de Castañares, 2. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — J113741.

Hoyo García, Margarita. — Fernández Caro, 72. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 4.960 pesetas. — J113742.

Llorente Martín, M. Carmen. — Posterior Occid., 8. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 6.400 pesetas. — J113753.

López Sevilla, Josefa. — Eloy Gonzalo, número 33. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 5.500 pesetas. — J113758.

Lucía Cruz, Francisca de. — Manuel Falla, 5. — 40.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J113761.

Macía García, Consuelo. — Mota del Cuervo, 1. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 5.200 pesetas. — J113764.

Malo Molina V., M. Pilar. — Gallarza, número 6. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.040 pesetas. — J113767.

Manrique Martín, M. Jesús. — General Gallegos, 1. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — J113768.

Martín Brea, Olga. — Juan Ramón Jiménez, 51. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J113770.

Martín Chacón, María. — Puerto Rico, número 9. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J113771.

Martín Ortiz, Nicasio. — General Mola, 207. — 80.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J113774.

Muñoz Alonso, M. Angeles. — Avenida de Burgos, 20. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 6.240 pesetas. — J113794.

Muñoz García, Vicente. — Somontín, número 104. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 5.800 pesetas. — J113795.

Nile Río, Asunción. — General Mola, número 203. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 6.400 pesetas. — J113797.

Novillas Llarard, Concepción. — Juan Ramón Jiménez, 43. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — J113798.

Pérez Gutiérrez, M. Angeles. — Avenida de San Luis, 78. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 5.080 pesetas. — J113806.

Perlado Zabala, Juan I. — Pedro Murguruza, 3. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J113810.

Ramírez Agraz, Julia. — Miranda Arga, número 3. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 5.800 pesetas. — J113818.

Redondo Fernández, Sebastiana. — Travesía de la Iglesia, 4. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.040 pesetas. — J113822.

Río Garrido, M. Angeles del. — Ciudad Residencial Santa Engracia, 3. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.040 pesetas. — J113825.

Rodríguez Alvarez, Encarnación. — Arcos, 5. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 6.400 pesetas. — J113826.

Ruiz Blas, Eugenia. — Co. Santa María, 13. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — J113833.

Ruiz Fernández, Gloria. — Mota del Cuervo, 15. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 5.560 pesetas. — J113834.

Sánchez González, Gonzalo. — Fernández de los Ríos, 51. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 18.020 pesetas. — J113841.

Serrano Iriarte, Lucía. — Moratalla, 1. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 6.400 pesetas. — J113849.

Siénes Pérez, Pablo. — López de Hoyos, 150. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.160 pesetas. — J113852.

Zapata Díaz, Amalia. — Orellana, 1. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 4.480 pesetas. — J113867.

Ety, S. A. — Santo Domingo de Silos, número 8. — 113658-22.

Relación número 3.111 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 M.

Andújar Baidez, Enrique. — Vicálvaro, número 3. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113876.

Aragón Calvo, Rafael. — Teniente Muñoz Díaz, 21. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 5.526 pesetas. — J113877.

Buembarrón Palomo, M. — Camino de Palomeras Bajas, 45. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113891.

Canseco Morán, Leoncio. — Illescas, 1. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113895.

Carbonero Montero, Julián. — Poblado de Entrevías Absorción. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 14.328 pesetas. — J113897.

Clemente López, Joaquín. — J. Mole-ro, 12. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113901.

Domingo Herrero, S. de. — Avenida de la Albufera, 30. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J113905.

Fernández Rubio, Juan F. — Carretera de Valencia, Km. 9. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J113910.

Fonfría Luengo, Francisco. — Enrique Velasco, 10. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 1.278 pesetas. — J113914.

Fresno R. Pérez, Lydia. — Mercado de Doña Carlota, 8. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113915.

García Alonso, Agapito. — Polígono Barrio de Moratalla, 60. — 62.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113919.

García Fernández, Celestino. — Plaza de Sierra Magina, 21. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113921.

García Martín, Exiquia. — Martínez de la Riva, 181. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 6.498 pesetas. — J113925.

García Martín, Mariano. — Nuestra Señora de las Mercedes, 4. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113926.

Gómez Palomo, Petronilo. — Arroyo del Olivar, 164. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 5.198 pesetas. — J113934.

Jesús Rodríguez, José M. de. — Puerto de Canfranc, 5. — 182.700 pesetas. — 152.700 pesetas. — 11.384 pesetas. — J113949.

Jimeno Herranz, Alberto. — Venta Higuera. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 7.804 pesetas. — J113951.

Limón Díaz, Joaquina. — Plaza de Mondáriz, 13. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113953.

López León, Leandro. — Biencinto, 10. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 13.024 pesetas. — J113956.

López Martínez, M. Dolores. — Barrio de Moratalla, 153. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113957.

López Morán, Isaac. — Agustina Díaz, número 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113958.

López Rodríguez, Enrique. — C. Barrio de Palomeras, 10. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 6.498 pesetas. — J113959.

López Sánchez, Fermín. — Polígono Z. Moratalla, 2. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113961.

Magro Llera, Ruperto. — San Ciriaco, número 14. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113963.

Manzano Lara, Andrés. — Gavia Seca, número 4. — 66.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113964.

Martín Rodríguez, Saturnino de. — Río Cardosó, 10. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113968.

Martínez Alamo, María. — Mercado de Doña Carlota, 11. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113970.

Martínez Marcos, José. — Monte Iguel-do, 92. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113972.

Martínez Martínez, Pablo. — Peña Am-

bote, 15. — 62.250 pesetas. — 32.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J113973.

Molpeceres Serantes, E. — Carlos Auriolos, 17. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J113978.

Moreno Abanes, Feliciano. — Puerto de la Morcuera, 14. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J113982.

Moreno Daniel, Zacarías. — Calahorra, número 4. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 17.044 pesetas. — J113983.

Pascual Izquierdo, Marina. — Bravo Murillo, 165. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 3.888 pesetas. — J113996.

Pérez García, Félix. — Vicente Alcolea, 1. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J114001.

Pérez Iglesias, Daniel. — Villardondiego, 24. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J114002.

Prieto Sierra, Manuel. — Avenida de Palomeras, 51. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 17.044 pesetas. — J114007.

Ronca Pico, Antonio. — Villacampa, 6. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 7.804 pesetas. — J114021.

Ruiz Pérez, Francisco. — Manuel Maroto, 15. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 7.804 pesetas. — J114023.

Sánchez Blázquez, José. — Mercado de Doña Carlota, 31. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J114025.

Sánchez González, Juan. — Avenida de la Albufera, 290. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J114026.

Santos Trapero, José Luis. — Vilches, 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 11.718 pesetas. — J114032.

Sanz Barrio, Antonio. — Congosto, 18. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J114033.

Viñambres Fernández, Benito. — Mercado del Generalísimo, 7. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J114048.

Vicente, Sebastián de. — Poblado de Entrevías Absorción. — 261.000 pesetas. — 231.000 pesetas. — 41.488 pesetas. — J114049.

Yañez González, Socorro. — Avenida de Palomeras, 188. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J114052.

López Martín, Francisco. — Doctor Bellido, 6. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 113868-122.

Pardo Velázquez, Andrés. — Imagen, 6. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — A devolver 176 pesetas. — 113868-174.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1975. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—13.902)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los

días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.092 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 K.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973.

BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Ares Moyano, Gervasio. — Mercado de San Fernando, 63. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 11.718 pesetas. — J111786.

Barroso Gamo, Filiberto. — San Ramiro, 18. — 117.450 pesetas. — 87.450 pesetas. — 15.634 pesetas. — J111790.

Benito Alonso, Gregorio. — Mercado, número 12. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 3.888 pesetas. — J111792.

Bermejo Sanjuan, Juan. — Ampuero, 9. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J111800.

Blázquez Morales, Gregorio. — Antonio López, 49. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111804.

Calero Aparicio, Augusto. — Inmaculada Concepción, 19. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111808.

Calvo Sánchez, Sagrario. — Marcelo Usera, 17. — 117.450 pesetas. — 87.450 pesetas. — 15.966 pesetas. — J111810.

Campos Fernández. — No consta. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111812.

Carmona González, Rafael. — Horcajo Particular, 4. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J111815.

Castillo Paniagua, José. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J111818.

Demetrio Parra, Venancio. — Inmaculada Concepción, 17. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111824.

Díaz Guerra Farelo, Julián. — Carretera de Carabanchel, Andal. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111826.

Díaz Martín, Cayetano. — Paseo de la Estación, 3. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 24.874 pesetas. — J111827.

Díaz Martín, María Rosa. — Carretera de Oroquieta, 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111828.

Escribano Martín, Fabián J. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111831.

Febrel Fernández, José. — Cos. Nicolás, 3. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111833.

Fernández Fernández, Modesta. — Totaledo, 119. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.704 pesetas. — J111839.

Fernández González, Adoración. — Antonio López, 129. — 62.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111840.

Fernández Legaz, José. — Mariano Velazco, 48. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111841.

Fernández López, José. — Co. Ciudad de los Angeles, 43. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111842.

Fernández Riesgo, Carmen. — Mercado de San Fernando, puesto 22. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 10.746 pesetas. — J111843.

Fernández Riesgo, Inés P. — Mercado de San Fernando, 76. — 156.600 pesetas. — 126.600 pesetas. — 24.768 pesetas. — J111844.
 Francisco Andrés, Juan de. — Plaza de las Peñuelas, 20. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J111847.
 García García, Aurelia. — Mercado de San Fernando, 80. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 10.746 pesetas. — J111854.
 García Olmedo, Jesús. — Nicolás Sánchez, 52. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111857.
 Gimeno Lorente, Tomás. — Mercado de San Fernando, 42. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 6.498 pesetas. — J111866.
 Godoy Fernández, Manuel. — Laurel, número 23. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111868.
 Gómez Moreno, Antonio. — Cos. San Nicolás, 35. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111869.
 Gómez Pérez, María. — Mercado de San Fernando, 14. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J111870.
 González Meneses, Máximo. — Carvajales, 6. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111874.
 Lonzarera Coloma, Rafael. — Mercado de Antonio López, 6. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111886.
 López Valle, Adolfo. — Pilarica, 102. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111890.
 Losua Santos, María I. — Antonio López, 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111891.
 Lozano Suárez, Pedro de. — Antonio Salvador, 68. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111894.
 Luz Nata, Alberto de. — Villaverde, Granja "El Rocío". — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111896.
 Mancebo González, Eugenio. — Mira el Río Baja, 5. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 10.344 pesetas. — J111897.
 Marín Ampudia, Ildefonso. — Cuesta, número 15. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 1.278 pesetas. — J111899.
 Martín Ajo, Pedro de. — Rodas, 2. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1.384 pesetas. — J111900.
 Martín Martín, Pablo de. — San Filiberto, 44. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111905.
 Martín Solana, Humberto de. — Co. S. Nicolás, 2. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111909.
 Panizo Fuente, Rosaura. — Carvajales, número 6. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111949.
 Paradelá González, Santiago. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111950.
 Paredes Urrea, María. — Carretera de Toledo, 35. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111952.
 Pastrana Iglesias, Luis. — Amparo Uselra, 16. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111955.
 Peña Más, Antonia. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 205. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J111956.
 Pérez García, Baltasar. — Emilia Baster, 43. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 8.768 pesetas. — J111960.
 Ramo Delgado, Pedro. — San Cipriano, 3. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111971.
 Revillas Arenal, Leonardo. — Inmaculada Concepción, 19. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 9.214 pesetas. — J111973.
 Rodera Carrera, Saturio. — No consta. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111975.
 Rodríguez García, Joaquín. — Mercado de San Fernando, 61. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 8.136 pesetas. — J111979.
 Martín Villamartín, Benito. — Carretera de Villaverde, Km. 6. — 117.450 pesetas. — 87.450 pesetas. — 14.434 pesetas. — J111910.
 Martínez Díaz, Epifanio. — Polígono Santa María Reina. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111911.
 Martínez Reguero, Manuel. — Arriaza, número 20. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 14.328 pesetas. — J111916.
 Menchero Castro, Manuel. — Ignacio Santos, 20. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 9.108 pesetas. — J111919.
 Menéndez Gómez, José Z. — Eduardo

Marquina, 13. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111922.
 Molinero Nebreda, Fidel. — No consta. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111925.
 Moral Hernández, Lorenzo. — Plaza de Santa María de la Cabeza, 112. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111926.
 Morillo Carretero, Emilio. — Socuéllamos, 1. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111929.
 Ocamá Sánchez, Cándido. — Co. San Nicolás, 4. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111942.
 Ortega Orgaz, Domingo. — Inmaculada Concepción, 19. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 9.214 pesetas. — J111944.
 Rodríguez Navarro, Antonio. — Mercado de San Fernando, 67. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 9.108 pesetas. — J111981.
 Rojo Pacheco, Evaristo. — Avenida de San Fermín, 97. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111985.
 Ruiz Iglesias, Apolonio. — Santa Ana, 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111987.
 Ruiz Ruiz, Antonio. — Mercado de San Fernando, 107. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 19.548 pesetas. — J111988.
 Sánchez Contreras, Julia. — Carretera de Carvajales, 6. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J111991.
 Sastre Arias, Manuel. — Inmaculada Concepción, 44. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J111997.
 Valiente García, Mercedes. — Antonio López, 51. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112002.
 Viñambre Morán, Nicanor. — Antonio López, 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112004.
 Relación número 3.093 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 L.
 Achiles González, Eusebio. — Mercado de Carabanchel Bajo, 22. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112008.
 Alfonso Sancho, Diego de. — Lucero, número 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112009.
 Alonso Alvarez, Celestino de. — Alcatraz, 12. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112011.
 Artega Sevillano, Félix. — Higuera, número 37. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112021.
 Ayuso Mogarra, Fermín. — Paseo de Muñoz Grandes, 44. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 9.214 pesetas. — J112023.
 Ballester García, Angel. — Illescas, 1. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112025.
 Ballesteros Rodríguez, Manuel. — Mercado de Carabanchel Bajo, 14. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.356 pesetas. — J112026.
 Barreiro Antón, Casimiro. — Cardenal Mendoza, 69. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112029.
 Bartolomé Robledo, Andrés. — Avenida del Manzanares, 2. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112033.
 Bermúdez Escobar, Máximo. — Paseo de Extremadura, 158. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112037.
 Dantell Lozada, Deogracias. — Avenida de las Animas, 49. — 182.700 pesetas. — 152.700 pesetas. — 15.484 pesetas. — J112063.
 Díaz G. Farelo, Julio. — Plaza de Carabanchel. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112064.
 Díaz Pérez, Diego. — Paseo de Perales, 48. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J112065.
 Domínguez Leandro, C. — Pr. Oporto, Avenida, 96. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 11.718 pesetas. — J112066.
 Faups Arroyo, Angel. — Guzmán el Bueno, 102. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112070.
 Fernández Fuente, Dionisio. — Lucero, 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112077.
 Fernández González, José A. — Alfaro, 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112080.
 Fernández Méndez, Alfredo. — Eugenia de Montijo, 80. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112082.

García Cuchillo, Pedro. — Lucero, 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112095.
 García Moreno, Antonio. — Camino de la Laguna, 4. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112099.
 García Parra, Antonio. — Illescas, 1. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J112100.
 García Plaza, Primitivo. — Carlos Fuentes, 6. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 9.108 pesetas. — J112101.
 García Prito, Tomás. — Avenida de Abrantes, 34. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112102.
 Gracia Rivas, Bienvenido. — General Ricardos, 20. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 10.746 pesetas. — J112103.
 Gómez Pérez, Daniel. — Marianistas, número 3. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112109.
 González Navas, Isidoro. — Plaza Emperatriz, 3. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112118.
 González Pérez, Eliseo. — Solana Luche, 33. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112119.
 González Serrano, C. — Tembleque, 18. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112122.
 Huescas Aguado, Juan. — Carpesa, 2. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112131.
 Liébana Zamorana, Benigno. — Alfaro, 8. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112141.
 López Gullón, Venancio. — Galería camino de la Laguna, al lado de la calle de la Oca. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112145.
 Marrón Fernández, Luis. — Paseo de Extremadura, 107. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112154.
 Martín Giménez, Marciano. — Eugenia de Montijo, 4. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J112158.
 Martín Pérez, Francisco de. — Co. Parque Aluche. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112161.
 Martínez Ibarra, Francisco. — Camino de la Laguna, 4. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 14.328 pesetas. — J112167.
 Martínez Rodríguez, Felipe. — Mercado de San Vicente de Paúl, 9. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112170.
 Molino Menez, Mariani. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 137. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112175.
 Montalvo Alonso, Carmen. — Faustino Ossorio, 20. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112176.
 Morejón Ferrero, Cecilio. — M. Zurita, 5. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112183.
 Muñoz García, Valentín. — Sebastián Alvaro, 10. — 114.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J112187.
 Navarro Almendro, Angeles. — Alvarez Abellán, 2. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112189.
 Olivera Galán, Vicente. — Federico Grases, 20. — 52.200 pesetas. — 22.200 pesetas. — 2.916 pesetas. — J112192.
 Ortega Herrero, Nicolás. — Paseo de Perales, 48. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J112194.
 Panadero Gómez, Carlos. — Cardenal Mendoza, 69. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 5.194 pesetas. — J112196.
 Parrondo Fernández, Joaquín. — Madrid Vera, 11. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112199.
 Posada Alonso, Santiago. — Camino de la Laguna, 34. — 104.400 pesetas. — 74.400 pesetas. — 11.824 pesetas. — J112211.
 Rodríguez Rodríguez, Avelino. — Cl. Proa, 20. — 65.250 pesetas. — 35.250 pesetas. — 3.994 pesetas. — J112227.
 Rubiñoz Palomino, Leonor. — Oca, 91. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 9.214 pesetas. — J112232.
 Ruiz Turleque, Ovidio. — En el Municipio. — 91.350 pesetas. — 61.350 pesetas. — 9.214 pesetas. — J112234.
 Sánchez López, Sotero. — Ribota, 6. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112245.
 Tapia López, Francisco. — Sedano, 34. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112251.
 Tejado Galán, Manuel. — Hermanos del

Moral, 51. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112252.
 Tordesillas S. Frutos, E. — Castillo Piñeiro, 87. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 7.804 pesetas. — J112253.
 Zafra García, Julián. — Paseo de Extremadura, 158. — 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112268.
 Zorio Gallegos, Francisco. — Higuera, 78.300 pesetas. — 48.300 pesetas. — 6.604 pesetas. — J112269.
 Coop. S. Vicente Paúl. — Mercado de San Vicente de Paúl, 14. — 112007-63.
 Martín Gómez, Federica de. — Valmojado, 58. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 112007-181.
 Rodríguez Calvete, B. — Alegría, 6. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 112007-258.
 Rodríguez Nistal, Esteban. — Galería Tabanera, 8. — 39.150 pesetas. — 9.150 pesetas. — 112007-265.
 Relación número 3.094 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 B2.
 Berlanga Sarmiento, Pascual Lorenzo. — Paseo Almendrales, 35. — 72.600 pesetas. — 57.600 pesetas. — 5.120 pesetas. — J113265.
 Bermejo F. Espinosa, A. y D. — Miguel, número 6. — 244.035 pesetas. — 214.035 pesetas. — 35.207 pesetas. — J113267.
 Bermejo Felipe, José. — General Gota Escame, 21. — 40.700 pesetas. — 10.700 pesetas. — 540 pesetas. — J113268.
 Bermejo García, A. — José Anesperi, número 3. — 138.930 pesetas. — 108.930 pesetas. — 17.186 pesetas. — J113269.
 Bermejo Jiménez, Leonardo. — Abundancia, 5. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — J113274.
 Bermejo Martínez, Fíguro. — Bravo Murillo, 321. — 303.380 pesetas. — 373.380 pesetas. — 43.076 pesetas. — J113276.
 Bermejo Serrano, M. — Concepción, 3. — 193.160 pesetas. — 163.160 pesetas. — 23.532 pesetas. — J113280.
 Bernal Díaz, Luis. — Lope de Vega, 25. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J113287.
 Berrocal Sánchez, V. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 19. — 110.660 pesetas. — 80.660 pesetas. — 13.132 pesetas. — J113294.
 Bretolín Armán, José Manuel. — Arapiles, 16. — 47.300 pesetas. — 17.300 pesetas. — 1.860 pesetas. — J113296.
 Berzal Arranz, Juan. — Puerto de Canfranc, 31. — 84.040 pesetas. — 54.040 pesetas. — 7.808 pesetas. — J113297.
 Blanco Arandia, Emilio. — Albenicia. — 82.390 pesetas. — 52.390 pesetas. — 7.278 pesetas. — J113309.
 Blanco Ayuso, Cándido A. — Consuelo, 25. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. — 3.840 pesetas. — J113311.
 Blanco Centeno, Daniel. — Granada, número 39. — 151.800 pesetas. — 121.800 pesetas. — 21.360 pesetas. — J113313.
 Blanco Garrido, Paulino. — Villandes, número 55. — 51.590 pesetas. — 21.590 pesetas. — 2.718 pesetas. — J113315.
 Blanco González, Tomás. — Hachero, número 19. — 190.520 pesetas. — 160.520 pesetas. — 13.604 pesetas. — J113317.
 Blanco Hernando, Manuel. — Federico Gutiérrez, 26. — 139.700 pesetas. — 109.700 pesetas. — 17.440 pesetas. — J113318.
 Blanco Iglesias, T. — En el Municipio. — 48.685 pesetas. — 33.675 pesetas. — 5.135 pesetas. — J113319.
 Blanco Lucas, Mariano. — Adela, 29. — 52.800 pesetas. — 22.800 pesetas. — 2.960 pesetas. — J113322.
 Blanco y Fernández, Y. y F. — Los Arpes, 48. — 58.080 pesetas. — 58.080 pesetas. — 11.616 pesetas. — J113331.
 Blasco García, Félix. — Hoyo de Manzanares. — 59.730 pesetas. — 29.730 pesetas. — 4.346 pesetas. — J113336.
 Blasco Rubia, Juan. — Iglesia. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 4.720 pesetas. — J113341.
 Blázquez Burgos, Ernesto. — Alfar, 10. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 9.139 pesetas. — J113343.
 Blázquez Cobos, L. — Gerardo Cerdón, número 65. — 57.200 pesetas. — 27.200 pesetas. — 3.840 pesetas. — J113344.
 Blázquez Gles., Demetria. — Apodaca, número 12. — 65.450 pesetas. — 35.450 pesetas. — 3.890 pesetas. — J113345.
 Blázquez Lozano, Manuel. — Eduardo Dato. — 152.680 pesetas. — 122.680 pesetas. — 18.236 pesetas. — J113346.